



MUNICIPALIDAD DE ALTO TAPICHE-SANTA ELENA
PROVINCIA DE REQUENA-REGIÓN LORETO
RUC 20193443479

Alcaldía
OFICINA DE COORDINACIÓN EN IQUITOS: AV. NAVARRO CAUPER N° 603

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL COMPROMISO DE ACUERDO FISCAL (CAF)

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001 - 2019-SE-MDAT

Santa Elena, 25 de julio de 2019

VISTO:

El Acto de Sesión Extraordinario N° 04-2019-SE-MDAT, de fecha 22 de julio de 2019; y el Acuerdo de Sesión Extraordinario N° 001-2019-SE-MDAT, que aprueba el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Alto Tapiche, y la designación del Comité Técnico - CAF.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales identifican las acciones de saneamiento, medidas o reformas a implementar, para cada uno de los compromisos fiscales, según sea el caso. Entre las acciones de saneamiento se encuentran las relacionadas a la programación de recursos y/o modificaciones presupuestales que conlleven al cumplimiento de los compromisos fiscales dentro del marco de las normas legales vigentes.

Que, el alcalde de la entidad dentro del ámbito de aplicación de la presente Directiva 001-2019-EF/60.05, designa mediante Resolución de Alcaldía, según corresponda, al Comité Técnico CAF.

Que, el Comité Técnico CAF es el encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento del CAF de la entidad.

En concordancia con las facultades dispuestas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20°.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Alto Tapiche, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Por tanto:

Regístrese, comuníquese y complase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ALTO TAPICHE
SANTA ELENA
ALCALDÍA
JUAN BAUTISTA SEOPA TAPULLMA
ALCALDE